



CUT: 22773

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 059 -2012-ANA-DARH**

Lima, 03 JUL. 2012

**VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con Código Único de Trámite N° 22773-2012, organizado por ENERSUR S.A. sobre prórroga de autorización de uso de agua para ejecución de obras con fines energéticos; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según establece el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones la de otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, de acuerdo al artículo 89° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, las autorizaciones de uso de agua se otorgan por un plazo no mayor de dos años, prorrogable por el mismo periodo, siempre que subsistan las condiciones que dieron origen a su otorgamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0162-2010-ANA-DARH se otorgó a favor de ENERSUR S.A., autorización de uso de agua para la ejecución de obras de generación de energía eléctrica para el proyecto Central Hidroeléctrica Quitaracsa I, ubicado en el distrito de Yuramarca, provincia de Huaylas, departamento y región de Ancash; por un plazo de dos (02) año, el cual venció 06.05.2012;

Que, bajo este contexto la empresa recurrente solicitó, antes del vencimiento del plazo otorgado por la precitada resolución, prórroga del plazo de autorización de uso de agua;

Que, el Informe Técnico N° 178-2012-ANA-DARH-ORDA, concluye que es factible prorrogar por un periodo de dos (02) años adicionales, contados a partir de culminado el plazo otorgado en la Resolución Directoral N° 0162-2010-ANA-DARH, la autorización de uso de agua para ejecución de obras de generación de energía eléctrica para el proyecto Central Hidroeléctrica Quitaracsa I;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Jefatural N° 667-2010-ANA, que encargó a esta Dirección la resolución de los procedimientos administrativos a que se refiere el Decreto Supremo N° 041-2011-EM.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar, por dos (02) años adicionales, con eficacia anticipada al 06.05.2012, la vigencia del plazo establecido mediante Resolución Directoral N° 0162-2010-ANA-DARH, para la autorización de uso de agua para la ejecución de obras con fines de generación eléctrica para el Proyecto Central Hidroeléctrica Quitaracsa I, ubicado en el distrito de Yuramarca, provincia de Huaylas, departamento y región de Ancash.

**ARTÍCULO 2°.-** Remitir la presente resolución a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de la Autoridad Nacional del Agua, a fin de que se notifique a la empresa ENESUR S.A. y a conocimiento de la Administración Local de Agua Huaraz.



Regístrese y comuníquese,

*[Handwritten signature]*

**Ing. JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS**  
Director (e)

Dirección de Administración de Recursos Hídricos  
Autoridad Nacional del Agua